



ANUNCIO

El Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece en su artículo 29, que las Entidades Locales podrán aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general, que podrán utilizarse, entre otras, para actividades culturales, educativas, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.

Con fecha 10 de septiembre de 2008, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga, cuya entrada en vigor se produjo el día 1 de enero de 2009 de acuerdo con en su Disposición Final Única.

Asimismo, el Excmo. Sr Alcalde, aprobó mediante Resolución de fecha 27 de enero de 2023, la relación de actividades municipales susceptibles de ser realizadas total o parcialmente mediante patrocinio durante el año 2023, dentro de las que se encuentra **“Jornada Divulgativa sobre Prevención Ambiental y Contaminación Acústica en la Ciudad”**.

En consideración a lo anteriormente expuesto y en virtud de la Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 19 de mayo de 2023, por el que se inicia la tramitación de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la mencionada actividad, se abre un plazo para la presentación de patrocinios de 15 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio.

A tal efecto se publican las siguientes:

“BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PATROCINIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA "JORNADA DIVULGATIVA SOBRE PREVENCIÓN AMBIENTAL Y CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN LA CIUDAD"”

OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular el patrocinio de la actividad “Jornada divulgativa sobre la contaminación acústica en la ciudad”, con el objeto de promover el intercambio de experiencias y conocimientos profesionales tendentes a la sensibilización de los efectos del ruido en la ciudad, en cumplimiento con la Resolución aprobada por el Alcalde el 27 de enero de 2023.

Desde el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga se llevan a cabo actividades tendentes a reducir la contaminación acústica, haciendo especial hincapié y esfuerzo en aquellos programas educativos y de concienciación de la ciudadanía como Pasaporte Verde y “Málaga como te quiero”.



El Patrocinio consistirá en una **aportación económica** destinada a financiar la organización de un encuentro de los profesionales sobre materias relacionadas con la contaminación acústica desde una perspectiva jurídica y técnica.

Las actividades se desarrollarán durante el año 2023.

El presupuesto de la actividad propuesta en esta convocatoria de patrocinio es de **5.000 €** al año.

INTERESADOS

Tendrán la condición de interesados aquellas personas físicas o jurídicas que no estén incurso en alguna de las circunstancias constitutivas de prohibición para contratar con el Sector Público y lo acrediten mediante declaración responsable.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y CUANTÍA

- Solicitud en la que conste: nombre y razón social, domicilio y número de identificación fiscal y, en caso de ser persona jurídica, poder suficiente otorgado al representante de la entidad para suscribir el convenio de patrocinio así como para adquirir los compromisos necesarios para concertar el patrocinio en nombre de su representado.
- Aportación monetaria del patrocinio, que en ningún caso podrá ser inferior a **1.800 €** ni superior al presupuesto de la actividad propuesta.

A tal efecto se proporcionan:

- Anexo I: Declaración responsable del patrocinador
- Anexo II: Solicitud de participación en la convocatoria de patrocinio y aportación dineraria.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación e información requeridas en el apartado anterior y se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a. En el registro electrónico del Ayuntamiento de Málaga así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1
- b. En las oficinas de correos
- c. En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero
- d. En las oficinas de asistencia en materia de registros
- e. En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes



En aplicación de lo anterior, se podrá presentar solicitud telemáticamente por medio del siguiente enlace: <https://rec.redsara.es/registro>

El plazo de la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El patrocinador/a será seleccionado, entre los interesados que se presenten y cumplan los requisitos expuestos, atendiendo a los siguientes criterios:

- Oferta económicamente más ventajosa
- Otras aportaciones y mejoras en relación a la organización de jornadas relacionadas con la prevención ambiental y mejora acústica en las actividades económicas.
- Realización por el solicitante de acciones de interés público que conciencien, difundan o ayuden al desarrollo y éxito de la actividad de concienciación.
- Compromiso efectivo del solicitante con las acciones ambientales.

NATURALEZA DE LAS APORTACIONES

Conforme al artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinadores Privados de Actividades Municipales, las aportaciones dinerarias en concepto de patrocinios tendrán la consideración y naturaleza de ingreso no tributario de Derecho Privado, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y serán contemplados en la partida presupuestaria correspondiente.

Dichas aportaciones generarán créditos en los estados de gastos del presupuesto del Área de Sostenibilidad Medioambiental.

DERECHOS DEL PATROCINADOR

Conforme al artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales, el candidato seleccionado tendrá derecho a difundir su condición de patrocinador de la "Jornada divulgativa sobre prevención ambiental y contaminación acústica en la ciudad".

Asimismo, el patrocinador tendrá derecho al uso gratuito del logotipo en los elementos propios de las actividades patrocinadas.



RESOLUCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE PATROCINIO

Resuelto el expediente de patrocinio y aprobado por la Ilma. Junta de Gobierno Local el Proyecto de Convenio, se procederá a la firma del convenio de colaboración con el patrocinador/a.

NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se dicta al amparo de los artículos 29 a 31 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga.”

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica.

El Concejal Delegado de Sostenibilidad Medioambiental
Don Francisco Cantos Recalde



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

D/D^a. _____, con D.N.I. _____ y domicilio en _____, en representación de _____, con N.I.F. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, con respecto al patrocinio de la “JORNADA DIVULGATIVA SOBRE PREVENCIÓN AMBIENTAL Y CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN LA CIUDAD”

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD LO SIGUIENTE

1º La entidad a la que representa ha sido constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos y tiene plena capacidad de obrar, en el caso de actuar en representación de una persona jurídica.

2º No se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3º Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes y, a tales efectos, la persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Málaga a recabar y/o solicitar a las Administraciones que a continuación se indica (marque con una X lo que proceda) la información relativa a las circunstancias de hallarse o no al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con las mismas, al objeto de poder comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación de contratos del sector público, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y su normativa de desarrollo.

Se autoriza al Ayuntamiento de Málaga para que pueda recabar y/o solicitar a las Administraciones que se señalan a continuación la información mencionada:

- () OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
- () OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- () OBLIGACIONES CON LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

4º A efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, muestra su conformidad para que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo le sean efectuadas a través de medios informáticos, electrónicos o telemáticos (indique en su caso la preferencia), y a tales efectos, comunica que, los datos de contactos son los siguientes, considerando



válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que realicen a las direcciones abajo indicadas:

Denominación del Patrocinador: _____

NIF: _____

Persona de contacto: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Teléfonos de contacto: _____

FECHA Y FIRMA



ANEXO II

D/D^a. _____, con D.N.I. _____ y domicilio en _____, en representación de _____, con N.I.F. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, con respecto al patrocinio de la “JORNADA DIVULGATIVA SOBRE PREVENCIÓN AMBIENTAL Y CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN LA CIUDAD”

DECLARA

1º.- Que desea participar, en calidad de PATROCINADOR, en el patrocinio del “Jornada divulgativa sobre contaminación acústica en la ciudad”.

2º.- Que conoce los requisitos para participar en el referido patrocinio y se compromete a respetar los mismos así como los compromisos que, en su caso, estipulen en el convenio de colaboración.

3º Que conoce que los interesados pueden presentar oferta dineraria por importe mínimo de 1.800 € para participar en el patrocinio.

En virtud de lo anterior,

- I. **SOLICITA** participar en la convocatoria del patrocinio “Jornada divulgativa sobre prevención ambiental y contaminación acústica en la ciudad”
- II. **SE COMPROMETE** a efectuar una aportación dineraria que asciende a la cuantía económica de _____ €, en caso de ser seleccionado patrocinador por la Comisión Técnica de Patrocinio.”